

ORDENANZA MUNICIPAL 032/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Excmo. Señor Embajador de la República de Corea de Sur, Dn. Sang Chul Kim,

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase “**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**” el Excmo. Señor Embajador de la República de Corea de Sur,

DN. SANG CHUL KIM,

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 26 de mayo de 1994, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los Veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los Veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE